



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-D-FISI-UNAP-2022

Iquitos, 03 de enero del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA:

VISTO:

Que la Ley Universitaria 30220 indica en su artículo 37º la Unidad de Investigación o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Esta dirigida por un docente con grado de Doctor

Que el Art. 49. del Estatuto de la UNAP, indica que la Unidad de Investigación de la Facultad, es la Unidad encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Cada Facultad tiene como mínimo una Unidad de Investigación y esta a su vez puede tener una o más áreas de investigación.

Está a cargo de un Director, quien es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad; su periodo de vigencia es por dos (02) años. Para ser designado Director tiene que tener el grado de Doctor y estar registrado en DINA-CONCYTEC. Sus funciones están contempladas en el ROF.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Decano de la FISI-UNAP encargar y designar a los Encargados de las Jefaturas y Direcciones de esta Facultad, para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que la Facultad necesita los servicios de un docente para desempeñar el cargo como Director de la Unidad de Investigación.

Es conveniente encargar al Ing. José Edgar García Díaz, Mgr. profesor nombrado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

SE RESUELVE:

Artículo Uno: Encargar, al Ing. José Edgar García Díaz, Mgr. profesor nombrado en la categoría a Asociado a Tiempo Completo, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAP, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Artículo Dos: Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Ángel Enrique Lloz Rojas
DECANO
FISI-UNAP

c.c. ARCHIVO.
crrs.



Alejandro Rataegui Pézo
Secretario Académico
FISI - UNAP

